

OFFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL
DE SAN ANDRES- SANTANDER.

NOTIFICACION POR AVISO

Señores: MARIA RAMOS O MARIA MERCEDES CACERES BERMUDEZ,
MARIA ANUNCIACION CACERES BERMUDEZ, SERAFIN CACERES
BERMUDEZ, JACOBO PEÑA CACERES Y FERMIN HERRERA CACERES.

Dirección: CASA BARRIO BOCHALEMA
San Andrés- Santander

REF: AUTO DE FECHA 07/02/2018, POR MEDIO DE CUAL SE DECRETAN
PRUEBAS. ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 318-A.A.2018-01

Por intermedio de éste AVISO se les notifica Auto de Pruebas de fecha
07/02/2018, proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San
Andrés, en la ACTUACION ADMINISTRATIVA 318-A.A.2018-01.

La presente notificación tiene un término de fijación y publicación de cinco (5) días,
se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de desfijación de este
aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (art. 69 Ley 1437 de 2011).

Se fija este aviso hoy, Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil dieciocho
(2018), siendo las ocho (8:00 A.M) de la mañana.

La Registradora.


BELCY BURGOS SANCHEZ.

AUTO

Por medio del cual se decretan pruebas

EXPEDIENTE: 318-A.A .2018-01

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN ANDRES (SANTANDER).

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante auto de fecha 16-01-2018, esta Oficina de Registro inició la presente actuación administrativa tendiente a clarificar la situación jurídica del inmueble identificado con el folio de **matricula No. 318-7544.**

Para efecto de ordenar las pruebas, se tendrán en cuenta aquéllas que por su conducencia y pertinencia permitan determinar la real situación jurídica del predio.

PRUEBAS APORTADAS: Ninguna.

PRUEBAS DE OFICIO: Copia escrituras Nos.162 de fecha 20-07-1916 notaría 1ª de San Andrés; 373 de fecha 17-09-1916 notaría 2ª de San Andrés; sentencia de fecha 04-03-1942 del Juzgado del Circuito de San Andrés; escritura No. 98 de fecha 16-05-1961 notaría 1ª de San Andrés; escritura No. 16 de fecha 27-01-1964 notaría 1ª de San Andrés; escritura No. 76 de fecha 21-04-1965 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 52 de fecha 21/04/1965 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 87 de fecha 14/07/1976 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 69 de fecha 21/06/1976 notaría 2ª de San Andrés.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, esta Oficina.



-2-

Continuación Auto de pruebas EXPEDIENTE 318-A.A.2018-01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER como pruebas copia de escrituras Nos.162 de fecha 20-07-1916 notaría 1ª de San Andrés; 373 de fecha 17-09-1916 notaría 2ª de San Andrés; sentencia de fecha 04-03-1942 del Juzgado del Circuito de San Andrés; escritura No. 98 de fecha 16-05-1961 notaría 1ª de San Andrés; escritura No. 16 de fecha 27-01-1964 notaría 1ª de San Andrés; escritura No. 76 de fecha 21-04-1965 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 52 de fecha 21/04/1965 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 87 de fecha 14/07/1976 notaría 2ª de San Andrés; escritura No. 69 de fecha 21/06/1976 notaría 2ª de San Andrés y certificado de libertad y tradición No. **318-7544**.

ARTICULO SEGUNDO: Decretar inspección a los documentos archivados que reposan en esta Oficina, en la carpeta de antecedentes del folio de **matrícula Nos. 318-7544**.

ARTICULO TERCERO: Decretar inspección a la base de datos, concretamente al folio de **matrícula No. 318-7544**.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del auto a los señores **MARIA RAMOS O MARIA MERCEDES CACERES BERMUDEZ, MARIA ANUNCIACION CACERES BERMUDEZ, SERAFIN CACERES BERMUDEZ, JACOBO PEÑA CACERES, FERMIN HERRERA CACERES** y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.



-3-

Continuación Auto de pruebas EXPEDIENTE 318-A.A.2018-01

ARTICULO QUINTO: Señalar como término para la práctica de pruebas, **diez (10) días.**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés (Santander), el siete (07) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).



BELCY BURGOS SANCHEZ
Registradora Seccional de I. P

